RÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00170 00

De cara a la caución prestada por la parte actora vista a posición 25 del expediente virtual, en cumplimiento del auto de junio 8 de 2021, conforme lo dispone el artículo 590 del código General del Proceso, se dispone:

Decretar la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado SUPERTROIL denunciado como de propiedad de SURENERGY SAS matrícula mercantil 01004536. Ofíciese a la Cámara de Comercio que corresponda.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ad573a62b5b6b86ac92da4faae66bb3977367cffd9abcd77a098b4d357f21c**

Documento generado en 07/07/2021 04:18:52 PM